

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**AVISO
Sobre**

LA ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA ENMIENDA A LA DESIGNACIÓN DE LA RESERVA NATURAL DEL CORREDOR ECOLÓGICO DEL NORESTE (RNCEN), ADOPCIÓN DEL PLAN SECTORIAL Y REGLAMENTO DE LA RESERVA NATURAL DEL CORREDOR ECOLÓGICO DEL NORESTE (RNCEN), ADOPCIÓN DEL PLAN SECTORIAL Y REGLAMENTO DE LAS ÁREAS ADYACENTES A LA RESERVA NATURAL DEL CORREDOR ECOLÓGICO DEL NORESTE (AARNCEN), DEROGACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL DE LA GRAN RESERVA DEL NORESTE (APEGRN), ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACIÓN (GEODATO) DEL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FAJARDO Y ENMIENDA AL MAPA DE ZONIFICACIÓN RURAL DE LUQUILLO.

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, 23 LPRA, sec. 62 *et seq*; y la ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, 3 LPRA 2101 *et seq*; según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación de Puerto Rico adoptó, mediante Resolución Núm. **PU-002-CEN-24(23)** del 25 de febrero de 2016.

El Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, aprobó dichos documentos el 15 de febrero de 2016, mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2016-007, promulgado de acuerdo a la ley el 15 de febrero de 2016.

Copia de los referidos documentos estarán disponibles en la Secretaría de la Junta de Planificación y en la Oficina del Sistema Integrado de Permisos (SIP), ubicadas en el Piso 16 y en Piso P, respectivamente, de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, en la Ave. De Diego en Santurce.

Además, copia de los referidos documentos estarán disponibles en la Oficina Regional de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) de Humacao, ubicada en la carretera desvío sur, Ave. Boulevard.

La aprobación de la enmienda a la designación de la Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste (RNCEN), adopción del Plan Sectorial y Reglamento de la Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste (RNCEN), adopción del Plan Sectorial y Reglamento de las Áreas Adyacentes a la Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste (AARNCEN), derogación de la designación del Área de Planificación Especial de la Gran Reserva del Noreste (APEGRN), enmienda al mapa de calificación (geodato) del Plan Territorial del Municipio de Fajardo y enmienda al mapa de zonificación rural de Luquillo, entrará en vigor inmediatamente después de

su aprobación por el Gobernador. Cualquier persona afectada por esta determinación podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de vigencia del referido documento.

MYRNA M. MARTINEZ HERNANDEZ
SECRETARIA INTERINA

JUNTA DE PLANIFICACION
PRESIDENTE

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones Caso Número CEE-C-2016-038

NOTA ACLARATORIA

A LOS EFECTOS DE AÑADIR EN EL TITULO Y EN EL TEXTO DEL AVISO PUBLICADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN EL 1 DE MARZO DE 2016, EN EL PERIODICO PRIMERA HORA PAGINA 17:

DEROGACION DE LA RESOLUCION PU-002-CEN-24(23)-04 DEL 23 DE ABRIL DE 2013, QUE DECRETO UNA MORATORIA SOBRE LOS TERRENOS COMPRENDIDOS EN EL CORREDOR ECOLÓGICO DEL NORESTE (CEN) Y DEL AREA DE PLANIFICACION ESPECIAL (APE).

PERDONEN LOS INCONVENIENTES QUE ESTO LES HAYA CAUSADO